COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027

COMUNICADO N°018

Se hace de conocimiento de los ingenieros colegiados que integran el tercer padrón electoral, que ONPE en el proceso de revisión del tercer padrón ha detectado ingenieros hábiles que pertenecen a más de un Consejo Departamental, lo que genera un error ya que un ingeniero no puede votar en más de un Consejo Departamental.

Por tal motivo para regularizar esta observación y que el ingeniero sólo figure en un Consejo Departamental, la Comisión Electoral nacional **ha dispuesto que los ingenieros que estén en esta situación emitan su voto en el Consejo Departamental donde estén realizando sus aportes**.

Atentamente.

Lima, 06 de diciembre del 2024.

Ing. HUGO A ROSAND GALDÓS
CIP 6986
PRESIDENTE

Ing. LENIN HUMBERTO LLANOS LEON
CIP 139213
SECRETARIO